Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1475-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 21 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-02032297- -NEU-LYT#MJDC - ANR FUNDACIÓN CRISTIANA NEUQUÉN OESTE

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-02032297- -NEU-LYT#MJDC, del registro del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura, la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y sus Decretos Reglamentarios y Modificatorios, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura, solicita el otorgamiento de un aporte económico no reintegrable a favor de la Fundación Cristiana Neuquén Oeste, destinado a solventar los gastos que demande la implementación y ejecución de la Capacitación de Instructores de Fly Cast (Pesca con Mosca);

Que el trayecto formativo tiene por objeto brindar formación específica y especializada en pesca con mosca, contribuyendo a la profesionalización de la actividad, al fortalecimiento de la calidad de la enseñanza y a la formación de recursos humanos vinculados al deporte y al turismo deportivo;

Que para la implementación de la capacitación, la Fundación Cristiana Neuquén Oeste pondrá a disposición sus instalaciones edilicias, infraestructura tecnológica, plataforma de transmisión virtual (streaming) y estructura administrativa y organizativa, posibilitando el proceso de inscripción de los/as participantes y el desarrollo de las horas cátedra previstas, en una propuesta que se desarrollará bajo modalidad presencial y virtual durante un período de cuatro (4) meses, permitiendo ampliar su alcance territorial y facilitar el acceso a participantes provenientes de distintas localidades de la Provincia del Neuquén;

Que la propuesta académica comprende seis (6) módulos teórico-prácticos, dictados por profesionales habilitados, orientados a brindar herramientas técnicas, metodológicas y pedagógicas para la formación de instructores certificados, contribuyendo a la profesionalización de la actividad, al fortalecimiento de la calidad de la enseñanza y a la generación de oportunidades de inserción laboral vinculadas al turismo deportivo y al desarrollo regional;

Que resulta necesario autorizar el otorgamiento de un aporte económico no reintegrable por la suma de pesos veinticuatro millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 ($24.471.555,00), destinado a solventar los gastos que demande la implementación y ejecución de la Capacitación de Instructores de Fly Cast (Pesca con Mosca), incluyendo honorarios profesionales,

desarrollo de contenidos académicos, soporte administrativo, logística operativa, utilización de infraestructura tecnológica, sistema de transmisión virtual, material didáctico y demás recursos necesarios para garantizar su adecuado desarrollo;

Que la Fundación Cristiana Neuquén Oeste, con Personería Jurídica vigente otorgada mediante Decreto N° 1560/92, posee una vasta experiencia en formación académica mediante el dictado de la Tecnicatura en Deporte Social, desarrollada en distintas localidades de la Provincia, disponiendo de una estructura administrativa y pedagógica consolidada que acredita su capacidad institucional para llevar adelante las acciones previstas para el desarrollo del mencionado trayecto;

Que de acuerdo con la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, son competencias del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura promover el acceso al deporte, desarrollar políticas de capacitación y fomentar la actividad deportiva en todas sus formas;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura;

Que el presente trámite se encuadra en las facultades conferidas por el Artículo 26° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y sus Decretos Reglamentarios N° 2758/95 y N° 2099/19;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE a favor de la Fundación Cristiana Neuquén Oeste, CUIT N° 30-65589409-4, un aporte económico no reintegrable por la suma total de pesos veinticuatro millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 ($24.471.555,00), destinado a solventar los gastos que demande la implementación y ejecución de la Capacitación de Instructores de Fly Cast (Pesca con Mosca).

Artículo 2°: FACÚLTASE a la señora titular del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura y/o a quien en un futuro lo reemplace, a suscribir, en representación del Estado Provincial, un Convenio de Colaboración Mutua con la Fundación Cristiana Neuquén Oeste, destinado a establecer un marco de cooperación institucional para la implementación de las acciones previstas en la presente norma.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma será imputado con cargo en la partida del Presupuesto General Vigente:

SA: JUR 20 SA DH - MINISTERIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CULTURA

UO: 03 - SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

CPN 1: PRG 035 - FORMACIÓN DEPORTIVA, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL RENDIMIENTO Y LA SALUD

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
20	DH	3	3	4	10	5	1	5	511	1111	0	$24.471.555,00

APORTES A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Artículo 4°: FACÚLTASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura a instrumentar los mecanismos administrativos de liquidación y pago del aporte autorizado, conforme a la normativa vigente.

<u>Artículo 5°</u>: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Juventud, Deportes y Cultura.

<u>Artículo 6°</u>: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by CODERMATZ Josefina
Date: 2026.09.16 14:33:56 ART
Location: Provincia del Neuquén

Josefina Codermatz
Ministra
Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.21 18:23:21 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.21 18:22:52 -03'00'